

Producto	Posición estadística	Pesetas Tm neta
Sardinas congeladas ... ..	03.01.38. 03.01.97.3	5.000 5.000
Anchoas, boquerón y demás engráulidos congelados ...	03.01.67 03.01.67.1	20.000 20.000
Bacalao seco, sin salar ... ..	03.02.11	17.000
Bacalao seco, salado ... ..	03.02.12	17.000
Bacalao sin secar, salado o en salmuera ... ..	03.02.13	12.000
Otros bacalaos secos, salados o en salmuera ... ..	03.02.20.1	12.000
Filetes de bacalao secos, salados ... ..	03.02.22.1	18.000
Filetes de bacalao sin secar, salados o en salmuera ...	03.02.22.2	13.000
Anchoas y demás engráulidos sin secar, salados o en salmuera (incluse en filetes).	03.02.18.1 03.02.18.9 03.02.20.1	20.000 20.000 20.000
Langostas congeladas ... ..	03.03.12.5 03.03.12.6 03.03.12.7 03.03.12.8	25.000 25.000 25.000 25.000
Otros crustáceos congelados.	03.03.23.1 03.03.31 03.03.41.3 03.03.47.1 03.03.49.3 03.03.61 03.03.69.3	25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000
Cefalópodos frescos o refrigerados ... ..	03.03.91.3 03.03.91.4 03.03.93.3 03.03.93.4 03.03.95.2 03.03.95.3 03.03.97.2 03.03.97.3 03.03.99.3 03.03.99.3	15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000
Pota congelada de la especie <i>Todarodes sagittatus</i> (excepto tubo) ... ..	03.03.73.1	10
Demás pota congelada (excepto tubo) ... ..	03.03.75.1 03.03.77.1	10 10
Tubo de pota congelada de la especie <i>Todarodes sagittatus</i> ... ..	03.03.73.2	10
Tubo de pota congelada de las demás especies ... ..	03.03.75.2 03.03.77.2	10 10
Otros cefalópodos congelados.	03.03.71 03.03.79 03.03.81 03.03.89.1	10 10 10 10
Lenguado fresco ... ..	03.01.78.1	70.000
Lenguado refrigerado ... ..	03.01.78.2	70.000
Merluza y pescadilla frescas.	03.01.74.1	30.000
Merluza y pescadilla refrigeradas ... ..	03.01.74.2	30.000
Centollos vivos ... ..	03.03.37.2	70.000
		Pesetas Tm F. E.
Aceites vegetales:		
Aceite bruto de cacahuete ...	15.07.39.3 15.07.74	35.000 35.000
Aceite refinado de cacahuete.	15.07.58.4 15.07.87	35.000 35.000
		Pesetas Ks P. N.
Artículos de confitería sin cacao ... ..	17.04	40

Producto	Posición estadística	Pesetas hectogrado
Alcohol etílico, no vinico, desnaturalizado, de graduación alcohólica igual o superior a 90° G. L., e inferior a 98° G. L. ... ..	22.08.10.6	2,85

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1984.

BOYER SALVADOR

Hmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

**7091** ORDEN de 22 de marzo de 1984 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo octavo del Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, y la Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1972,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e Islas Baleares de los productos que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Legumbres y cereales:		
Garbanzos ... ..	07.05 B-I-a	10
Alubias ... ..	07.05 B-I-b	3.000
Lentejas ... ..	07.05 B-II	5.000
Cebada ... ..	10.03 B	10
Maíz ... ..	10.05 B-II	10
Sorgo ... ..	10.07 C-II	10
Milo ... ..	10.07 B	10
Alpiste ... ..	10.07 D-I	10
		Pesetas Tm/grado «clerget»
Melaza ... ..	17.03 B	0
		Pesetas Tm neta
Harinas de legumbres:		
Harina de legumbres secas para plensos (yeros, habas y almortas) ... ..	Ex. 11.04 A	10
Harina de garrofas ... ..	12.08 B-I	10
Harinas de veza y altramuiz.	Ex. 23.06 B	10
Semillas oleaginosas:		
Semillas de cacahuete ... ..	12.01 B-II	10
Haba de soja ... ..	12.01 B-III	10
Alimentos para animales:		
Harina, sin desgrasar, de soja ... ..	Ex. 12.02 A	10
Harina, sin desgrasar, de lino ... ..	Ex. 12.02 B-I	10
Harina, sin desgrasar, de algodón ... ..	Ex. 12.02 B-I	10
Harina, sin desgrasar, de cacahuete ... ..	Ex. 12.02 B-II	10
Harina, sin desgrasar, de girasol ... ..	Ex. 12.02 B-II	10
Harina, sin desgrasar, de colza ... ..	Ex. 12.02 B-II	10
Aceites vegetales:		
Aceite bruto de cacahuete ...	15.07 D.I.a. bb.22 15.07 D.II.b.2. aa.22.bbb	0 6



Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg netos
Los demás:		
Con un contenido en materia grasa inferior o igual al 40 por 100 en peso y con un contenido de agua en la materia no grasa:		
Inferior o igual al 47 por 100 en peso:		
- Parmigiano, Reggiano, Grana, Padano, Pecorino y Floresardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 32.133 pesetas por 100 kilogramos de peso neto ... ..	04.04 G-I-a-1	100
- Los demás ... ..	04.04 G-I-a-2	36.226
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:		
- Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y con un valor CIF igual o superior a 26.677 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 27.964 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás ...	04.04 G-I-b-1	100
- Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 28.756 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-I-b-2	100
- Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Sansoe, Fynbo, Meribo, Elbo, Tybo, Easom, Molbo y Norvegia que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 27.364 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los originarios de países convenidos e igual o superior a 29.093 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los de otros orígenes ... ..	04.04 G-I-b-3	100
- Camembert, Brie, Tagglio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Evêque, Neufchâtel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 ... ..	04.04 G-I-b-4	1
- Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 27.201 pesetas por 100 kilogramos de peso neto ... ..	04.04 G-I-b-5	100
- Los demás ... ..	04.04 G-I-b-6	31.142

Producto	Partida Arancelaria	Pesetas 100 Kg netos
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
- Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 27.201 pesetas por 100 kilogramos de peso neto ... ..	04.04 G-I-c-1	100
- Superior a 500 gramos ...	04.04 G-I-c-2	31.142
Los demás ... ..	04.04 G-II	31.142

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las doce horas del día 29 de marzo de 1984.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1984.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

**7024** ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se regulan determinados aspectos del seguro combinado de (Conclusión.) helada y pedrisco en manzana de mesa, melocotón y ciruela. (Conclusión.)

ANEXO II

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO COMBINADO DE HELADA Y PEDRISCO

Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado

Situación geográfica	Opción A	Opción B
MANZANA DE MESA		
Alava ... ..	23,20	12,61
Alicante ... ..	18,59	9,28
Alicante:		
Comarca de Vinalopó:		
Términos municipales de Bañeres, Benajama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Castalla, Ibi, Onil, Sax y Villena ... ..	20,64	6,14
Términos municipales de Elda, Petrel, Salinas y Tibi ... ..	13,32	5,48
Resto de la comarca ... ..	9,69	5,15
Comarca de Montaña:		
Términos municipales de Agrés, Alcocer de Planes, Alcolecha, Alcoy, Alfafara, Alquería de Aznar, Balonés, Benasau, Beniarda, Beniarrés, Benifallim, Benilloba, Benilup, Benimarfull, Benimasot, Castell de Castells, Cocentaina, Confrides, Cuatretondeta, Facheca, Farnorca, Gayanes, Gorga, Lorcha, Millena, Muro de Alcoy, Penáguila, Planes, Tollós, Torremanzanas y Vall de Alcalá ... ..	20,06	6,06
Resto de la comarca ... ..	12,02	5,37
Comarca del Marquesado ... ..	7,89	4,99
Comarca central ... ..	6,67	5,06
Comarca meridional ... ..	6,10	7,80
Almería:		
Comarca de los Vélez:		
Términos municipales de María y Vélez Blanco ... ..	16,87	8,54
Términos municipales de Chirivel y Vélez Rubio ... ..	14,91	7,90